



LOS HEROES
CAJA DE COMPENSACION

Ganas de Vivir



2010100134963

26/10/2010 - 13:25

Operador: MEVALENZ

Nro. Inscrip:1009v - CENTRO DE DOCUMENTACION



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 26 OCT 2010

Nº 2614 /

HECHO ESENCIAL

CCAF Los Héroes

Inscripción Registro de Valores Nº 1.009

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Amplía Informe de Hecho Esencial sobre adjudicación a CCAF Los Héroes de contrato de Servicio de Atención y Pago de Beneficios de Seguridad Social del Instituto de Previsión Social.

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y con las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General Nº 30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, comunico a usted la siguiente información en carácter de “Hecho Esencial”, referida a Caja de Compensación de Asignación Familiar Los





LOS HEROES
CAJA DE COMPENSACION

Ganas de Vivir

Héroes (en adelante e indistintamente la "Caja"), mediante la cual se amplía nuestra nota de fecha 22 del presente:

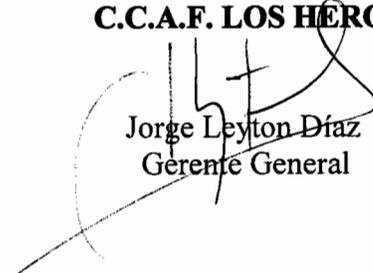
Mediante Resolución Exenta N° 731, de fecha 22 de Octubre de 2010, el Instituto de Previsión Social (en adelante e indistintamente I.P.S.), adjudicó a la Caja el contrato para prestar el "*Servicio de Atención y Pago de Beneficios de Seguridad Social*", en particular aquel correspondiente a la Red 2, conforme a las bases de licitación de fecha 3 de Febrero de 2010, dictadas por el I.P.S.

Considerando la adjudicación del contrato para prestar los servicios aludidos correspondientes a la Red 1 y Red 3, informada en nuestra nota anterior, como también aquel correspondiente a la Red 2 de las bases de licitación, al que se alude en la presente, estimamos que la puesta en marcha de las operaciones vinculadas a los mismos, con vigencia por el plazo de 5 años, implicará a nuestra institución el pago mensual de, aproximadamente, 2.400.000 pensiones y otros beneficios, mediante una red de más de 200 sucursales a lo largo del país, incluyendo procesos de pago a través de oficinas móviles.

Dentro de las próximas semanas entre nuestra institución y el I.P.S se deberá suscribir el respectivo contrato, el cual, junto con la resolución administrativa que lo apruebe, deberá ser despachado a la Contraloría General de la República para los efectos del trámite de "Toma de Razón". Una vez tramitada completamente dicha resolución, incluyendo su notificación a la C.C.A.F. Los Héroes, se tendrá por perfeccionado el contrato, comenzando a regir las obligaciones y plazos establecidos en el proceso de licitación para la implementación e inicio del servicio licitado.

Saluda atentamente a Ud.,

C.C.A.F. LOS HEROES


Jorge Leyton Díaz
Gerente General


CR/GVM

